GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	x	**ORDEN**		**CONVENIO**	
CONTRATO NÚMERO:	COP-003-2025		**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**	CDP: 0136	
			Certificado de Registro Presupuestal	RP: 00148	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTA:	2.3.2.02.02.005 “CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION”				
OBJETO DEL CONTRATO:	ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.				
SUPERVISOR:	JULIAN ANGEL RINCÓN – Subdirección de Proyectos RPG-BC				
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DE COLOMBIA - FUNDSECOL				
IDENTIFICACIÓN	NIT 900137690-6				
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($336.575.880)				
FECHA DEL CONTRATO	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2025				
DURACIÓN INICIAL	DOS (02) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO				
PRORROGA 1	QUINCE (15) DIAS				
DURACION TOTAL	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS				
FECHA ACTA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2025				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	PRIMER (01) DE DICIEMBRE DE 2025				
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2025				
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1	SETENTA Y UN (71) DÍAS				
FECHA DE REINICIO DE SUSPENSIÓN N° 1	CINCO (05) DE FEBRERO DEL 2026				
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	CINCO (05) DE FEBRERO DEL 2026				
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 2	DIECISIETE (17) DÍAS				
FECHA DE REINICIO DE SUSPENSIÓN N° 1	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL 2026				

CONSIDERANDO:

En la sede principal de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG-BC, el veintisiete (27) de noviembre de 2025, se reunieron **NURYS MARÍA ESCOBAR SUÁREZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el municipio de Caucasia, identificada con la Cedula de CiudadaníaNo.21.588.309, expedida en Cáceres – Antioquia, quien actúa en nombre y representación de la **REGION DE PLANEACION YGESTION DEL BAJO CAUCA**, quien para efectos del presente documento se denominará el CONTRATANTE por una parte y, de otra parte, la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DE COLOMBIA - FUNDSECOL** identificada con NIT. 900137690-6, representado legalmente por el señor y **HERNAN GREGORIO DURANGO NOVOA,** identificado con cédula de 1.067.907.849, y quien para efecto del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien se celebró el contrato COP-003-2025 han convenido suspender el presente contrato, de acuerdo con las consideraciones que justifica la suscripción del presente acto administrativo:

1. Que la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG- BC)**, suscribió un Contrato **COP-003-2025** con la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DE COLOMBIA - FUNDSECOL,** el cuatro (04) de septiembre de 2025.

2. Que el contratista viene ejecutado el contrato cuyo objeto es "**ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA**", el cual se inició el diecisiete (17) de septiembre de 2025.

3. Que mediante oficio del veintisiete (27) de noviembre de 2025, el contratista FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DE COLOMBIA - FUNDSECOL, solicitó la suspensión del contrato en los siguientes términos "que debido a los tiempos de entrega establecidos por la empresa fabricante de los equipos a suministrar (tanques de enfriamiento y plantas generados eléctricas) es perentorio que, por motivo de los tiempos establecidos de obra, los cuales están próximo a vencer la obra entre en estado de suspensión, hasta tanto la empresa contratada haga entrega de los equipos , los cuales se tienen previsto entregar el 5 de febrero del año 2026. A continuación, se hace anexa de notificación de entrega de equipos por parte de la empra".

4. Que mediante comité Nro. 04 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2025, se aprobó la suspensión Nro. 1 del contrato COP-003-2025, por SETENTA Y UN (71) DÍAS a partir del 27 de noviembre de 2025.

5. Que, el cinco (05) de febrero del 2026 se realizó Comité Nro. 05, en el que se analizó la solicitud del contratista de suspender nuevamente la ejecución del contrato debido a comunicación del 4 de febrero del 2026 enviada por el fabricante de los dos (02) tanques de enfriamiento y dos (02) plantas generadoras eléctricas faltante donde informa que por el retrato en la consecución de materiales necesarios para la fabricación se necesitan quince (15) días calendario más para la terminación. En este orden de ideas el supervisor del contrato desde el punto de vista técnico y administrativo, consideró procedente aprobar la solicitud de ampliación de la suspensión presentada por el contratista hasta el 21 de febrero del 2026.

6. Que de acuerdo a las consideraciones anteriores las partes acuerdan:

ACUERDAN:
PRIMERO: SUSPENDER nuevamente el plazo de ejecución del contrato de obra Nro. **COP-003-2025**, cuyo objeto corresponde a **"ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA"**. sin afectar de manera económica al contratista o la entidad. Para lo cual se formaliza el acta de suspensión No.2. PARAGRAFO: La suspensión No. 2 se conviene por el plazo cierto de diecisiete (17) DÍAS, contados a partir de la suscripción de la presente acta. **SEGUNDO:** Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución de mismo, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio del contrato una vez superada las causales de suspensión. **TERCERO:** Los motivos que dan origen a la presente suspensión Nro. 02 y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

Para todos los efectos de constancia el acta de suspensión No.2, se suscribe por las partes intervinientes en el Municipio de Caucasia (Antioquia) a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

Original firmado

NURYS MARÍA ESCOBAR SUÁREZ
C.C 21.588.309
Directora ejecutiva RPG-CB
Contratante.

Original firmado

HERNAN GREGORIO DURANGO NOVOA
C.C 1.067.907.849
Representante legal de FUNDSECOL
Contratista.

Original firmado

JULIAN ANGEL RINCO
Subdirector de proyectos
Supervisor

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Manuel Esteban Zurita - Profesional jurídico-contractual	Original firmado	05/02/2026
Revisó:	Julián Ángel Rincón – subdirector de Proyectos RPG BC	Original firmado	05/02/2026
Aprobó:	Nurys María Escobar Suárez – Directora Ejecutiva RPG BC	Original firmado	05/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			